



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



MEMORANDO

Para : Jose Raimundo Bueso Montecinos
De : Ing. Leopoldo Crivelli Duran
Alcalde Municipal
Asunto: **Nombramiento Interino**
Fecha : Martes 15 de Agosto del 2017



Por este medio les informo que a partir de esta fecha (15 de agosto del 2017) le estoy nombrando como **Jefe Interino del Departamento de Catastro Municipal**.

Solicito al Personal, asignado al Departamento prestarle toda la colaboración necesaria durante el tiempo que dure este nombramiento.

Atentamente,

REC. 18/08/2017

18/08/17
4:29 PM

Copias:
Manuel de Jesús Vallecillo,
Archivo

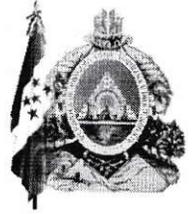
Gerente General

¡Choloma Responsabilidad de Todos...!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



MEMORANDO 27-17 / MCH

PARA: Wilfredo Romero - Contador Municipal
Joel Discua - Director de Obras y Proyectos
Belkis Izaguirre - Jefa de Protocolo

De: P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General

Asunto: Preparar Informe para Cabildo Abierto de Educación. -

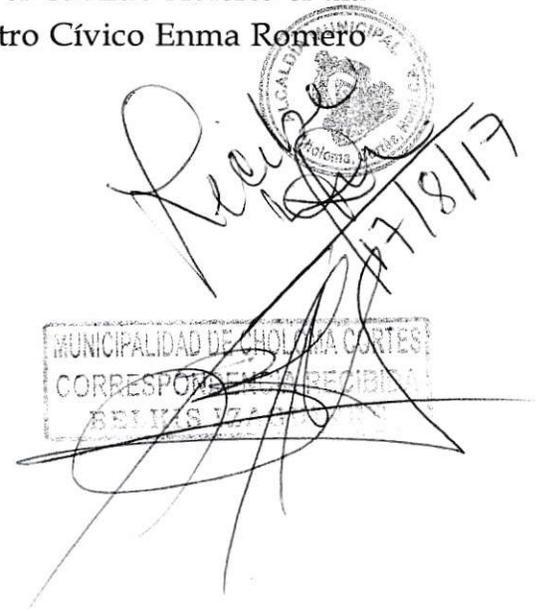
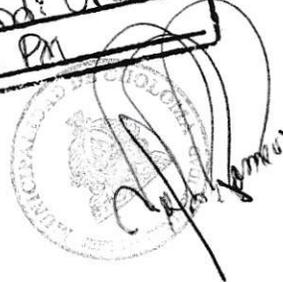
Fecha: 17 de Agosto 2017



Por este medio hago de su conocimiento que, debe prepararse el informe de la Inversión Municipal en el Área de Educación junto a la Dirección de Obras y Proyectos, y protocolo, para la exposición que hará en el Cabildo Abierto el día Domingo 20 del presente mes a las 9:00 am, en el Centro Cívico Enma Romero de Callejas.

Atentamente,

C.: Alcalde Municipal
C.: Archivo



¡Choloma Responsabilidad de Todos...!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



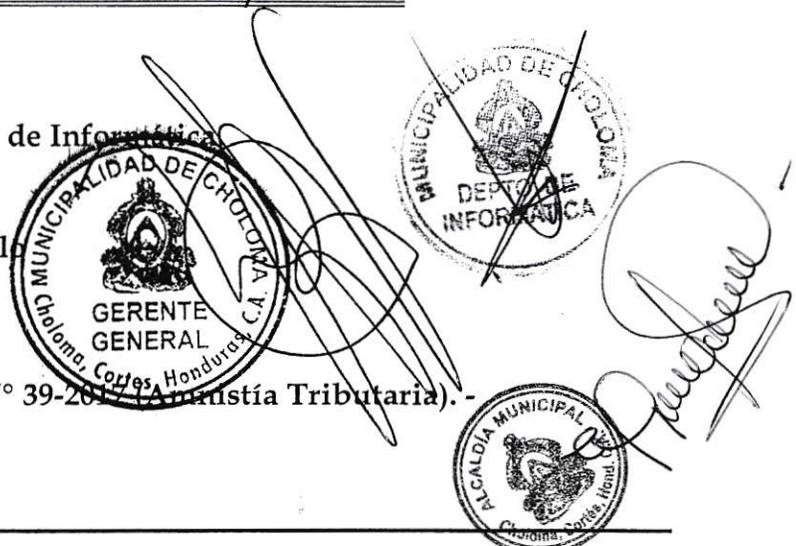
MEMORANDO 28-17 / MCH

PARA: Enzo Caballero - Jefe de Informática

De: P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General

Asunto: Aplicación Decreto N° 39-2017 (Amnistía Tributaria).

Fecha: 23 de Agosto 2017



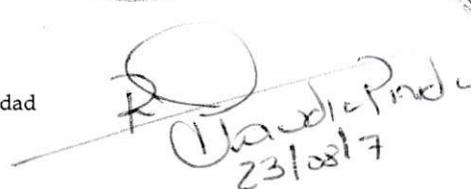
Por este medio le estoy comunicando que debe proceder a Aplicar el *Decreto Legislativo N° 39-2017*, publicado en la Gaceta N° 34,419 de fecha 17 de agosto del 2017, en lo referente a Recargos, Multas e Intereses sobre los Impuestos de Industria, Comercio, Bienes Inmuebles y Tasas por Servicios.

Se adjunta copia del decreto.

Atentamente,



- C.: Alcalde Municipal
- C.: Gerencia Administrativa.
- C.: Tesorería Municipal.
- C.: Control Tributario.
- C.: Recuperación por Morosidad
- C.: Auditor Municipal
- C.: Archivo



¡Choloma Responsabilidad de Todos...!

Poder Legislativo

DECRETO No. 39-2017

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto, en años anteriores se ha aprobado por el Congreso Nacional, Decretos referentes a condonar los intereses multas o recargos sobre el cumplimiento de algunas obligaciones tributarias y municipales; asimismo, muchos compatriotas no han podido gozar de este beneficio por diferentes razones de tipo económico.

CONSIDERANDO: Que muchas de estas personas han manifestado la voluntad de cumplir con sus obligaciones tributarias y municipales para poder continuar en sus actividades tanto en la vida personal como en la comercial.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Conceder el beneficio de Amnistía en el pago de los intereses, multas y recargos a los contribuyentes que se encuentren morosos o que no hayan cumplido sus obligaciones tributarias con el Estado y los municipios, referente a la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos automotores, motocicletas y remolques y lo referente al pago sobre el volumen de ventas e impuestos municipales, desde los últimos cinco (5) años hasta el 31 de diciembre de 2016. Los contribuyentes podrán suscribir arreglos de pago sobre las cantidades tributarias adeudadas, libres de intereses, multas o recargos a partir de la vigencia del presente Decreto hasta el 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, se concede amnistía en relación al pago de impuestos ocasionados por mejoras.

En el caso del pago de la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos, los contribuyentes podrán realizar sus pagos

en cuotas mensuales; la última cuota debe ser cancelada en el mes que corresponda por el Número de Placa de su vehículo.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el municipio de Gracias, departamento de Lempira, en el Salón del Instituto Ramón Rosa, a los doce días del mes de julio de dos mil diecisiete.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de agosto de 2017

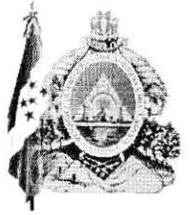
JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS
ROCÍO IZABEL TÁBORA



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



MEMORANDO 30 - 17 / MCH

PARA: Gerencias, Directores, Jefes de Departamentos y Unidades.

De: P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General

Asunto: Cronograma de Actividades a Realizar



Fecha: 30 de Agosto de 2017

Por este medio se les comunica que a partir de la fecha deberán elaborar un cronograma de actividades a realizar en la siguiente semana, por lo que este deberá ser elaborado el viernes anterior de cada semana y enviarlo a la *Unidad de Protocolo* con copia *al señor Alcalde Municipal y Gerencia General*, con el propósito que la Unidad de Protocolo pueda cubrir todas y cada una de estas actividades. -

Nota: la elaboración semanal de este cronograma de actividades es de carácter obligatorio, el incumplimiento del mismo dará lugar a la aplicación de una sanción de acuerdo a la Ley. -

Atentamente,

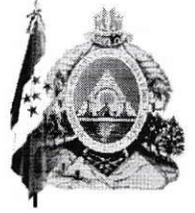
C.: Alcalde Municipal
C.: Protocolo
C.: Archivo

¡Choloma Responsabilidad de Todos...!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



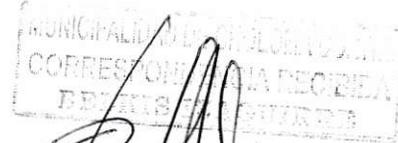
MEMORANDO 29-17 / MCH

PARA: Altigracia Abreu - Control Tributario.
Rubén Espinal - Tesorero Municipal
Elena Espinal - Recuperación por Morosidad
Raymundo Bueso - Catastro Municipal

De: P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General

Asunto: Prolongación de Jornada de Trabajo. -

Fecha: 30 de Agosto 2017



Por este medio les estoy comunicando que la jornada de trabajo para el día Jueves 31/08/2017, se prolongara hasta las 12:00 P.M. con el propósito de darle cumplimiento a Ley en lo relacionado al cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles, para lo cual deberán programar la cantidad de empleados requeridos para cumplir con el trabajo a realizar.

Nota: la gerencia administrativa deberá coordinar la facilitación del transporte a la hora de la salida, con cada uno de los jefes de las dependencias que laboran a jornada prolongada.



*30/8/17
12:00 PM*

Atentamente,

- C.: Alcalde Municipal
- C.: Gerente Administrativo
- C.: Auditor Municipal
- C.: Recursos Humanos
- C.: Protocolo
- C.: Archivo Municipal



*Dina Espinal
11:50 am
30-08-17*



*30/08/2017
12:10 M.*



*30/08/2017
Recibido
30/08/2017
12:05 m.*



30/8/2017

¡Choloma Responsabilidad de Todos...